



Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

ORDENANZA N° 1273/2013.-

VISTO:

El congestionamiento que se origina en la zona céntrica de nuestra Ciudad, en particular e determinado por calle San Martín en intersecciones con Hipólito Yrigoyen continuación María Eva Duarte (ex Reconquista) como asimismo el congestionamiento vehicular y peatonal de calle San Martín propiamente dicha; y

CONSIDERANDO:

Que dichas situaciones se ven agravadas progresivamente, por cuanto se trata de una zona de gran afluencia de tránsito tanto vehicular como peatonal que reviste grave riesgo para quienes circulen por dicha calle: en especial en horas denominadas "pico".-

Que calle San Martín, reviste sentido de circulación a doble mano en todo su recorrido, siendo la misma precisamente, una de las más importantes del micro centro local, por la presencia de comercios, servicios y por ser paso obligado de un sector a otro de la localidad.-

Que el objeto es solucionar situaciones potencialmente graves y a tener en cuenta, a saber: 1) El riesgo de accidentes en el cruce de calles de San Martín con Hipólito Yrigoyen/M.E. Duarte; y 2) Congestionamiento vehicular y peatonal de calle San Martín en su recorrido, - y que, unificando el sentido circulatorio de San Martín, de Norte a Sur, hasta su intersección con Bv. Dr. Olivero - Juramento, se lograrían mejores resultados.-

Que asimismo, se pretende solucionar el congestionamiento y facilitar la circulación vehicular en forma más cómoda, estableciendo mano Única una cuadra más de calle Santa Fe hasta esquina La Pampa por un lado (egreso hacia Ruta 35 por rotonda) y mano Única completa de calle Córdoba desde rotonda hasta intersección con San Martín, para el ingreso desde rotonda a la Ciudad.- .

Que con todo lo expuesto, se hace necesario solucionar el problema de un creciente congestionamiento, clarificándose como alternativa un reordenamiento de los sentidos de circulación y la correspondiente señalización que permita el tránsito con total seguridad tanto de vehículos como de transeúntes.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

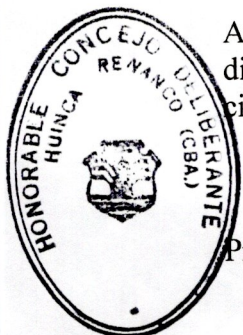
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- ESTABLÉCESE un reordenamiento del tránsito vehicular en la zona céntrica de la Ciudad a los fines de facilitar la circulación vehicular y peatonal realizándose las siguientes modificaciones:

- a) CALLE SAN MARTÍN, desde intersección con H. Yrigoyen sentido NORTE-SUR hasta intersección con Bv. Dr. Olivero - Juramento.-
- b) CALLE MARIA EVA DUARTE una (1) cuadra dirección Mano Unica OESTE-ESTE entre calles San Martín y Belgrano.-
- c) Retiro de un Semáforo existente en esquina de calles San Martín y Córdoba frente a tienda Patricia Veliz Básicos y un semáforo en esquina de calles San Martín y Suipacha frente a Bar Oriente -
- d) Colocación de Semáforos (reubicación de los dos retirados y adquisición del restante) en:
 - 1) Calle María Eva Duarte (ex Reconquista) intersección San Martín;
 - 2) Calle Hipólito Yrigoyen intersección San Martín;
 - 3) Calle Juan B. Justo antes de las vías del ferrocarril.-
- e) Calle San Martín desde N° 0 (cero) hasta intersección con H. Yrigoyen, se mantiene doble sentido de dirección.-
- f) Ubicación de cartelería "PARE" sobre Bv. Dr. Olivero sentido este-oeste esquina San Martín.-
- g) Ubicación de cartelería "PARE" sobre calle La Pampa esquina Santa Fe.-

Art.2°).- ORDÉNASE la demarcación en la esquina mencionada con pintura vial las flechas direccionales correspondientes y la instalación de resaltas en el pavimento para ordenar la circulación.-

CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente - H. Concejo Deliberante






Honorable Concejo Deliberante
DE
HUINCA RENANCÓ
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

Art.3°).- ESTABLÉCENSE las siguiente modificaciones para descongestionar el tránsito vehicular tanto al ingresar como al egresar de la localidad, por rotonda, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Calle Santa Fe MANO ÚNICA hasta esquina La Pampa (agregado de una (1) cuadra más a lo existente en la actualidad), sentido oeste-este.-
- b) Calle Córdoba MANO ÚNICA completa, sentido este-oeste, desde Rotonda hasta San Martín.-

Art.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dé se al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha cuatro de julio dos mil trece .-


María Graciela Quevedo
Secretaría – H.C.D.




CARLOS ALBERTO OPIZZO
Presidente
H. Concejo Deliberante

SEMAFOROS

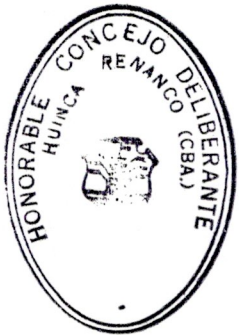
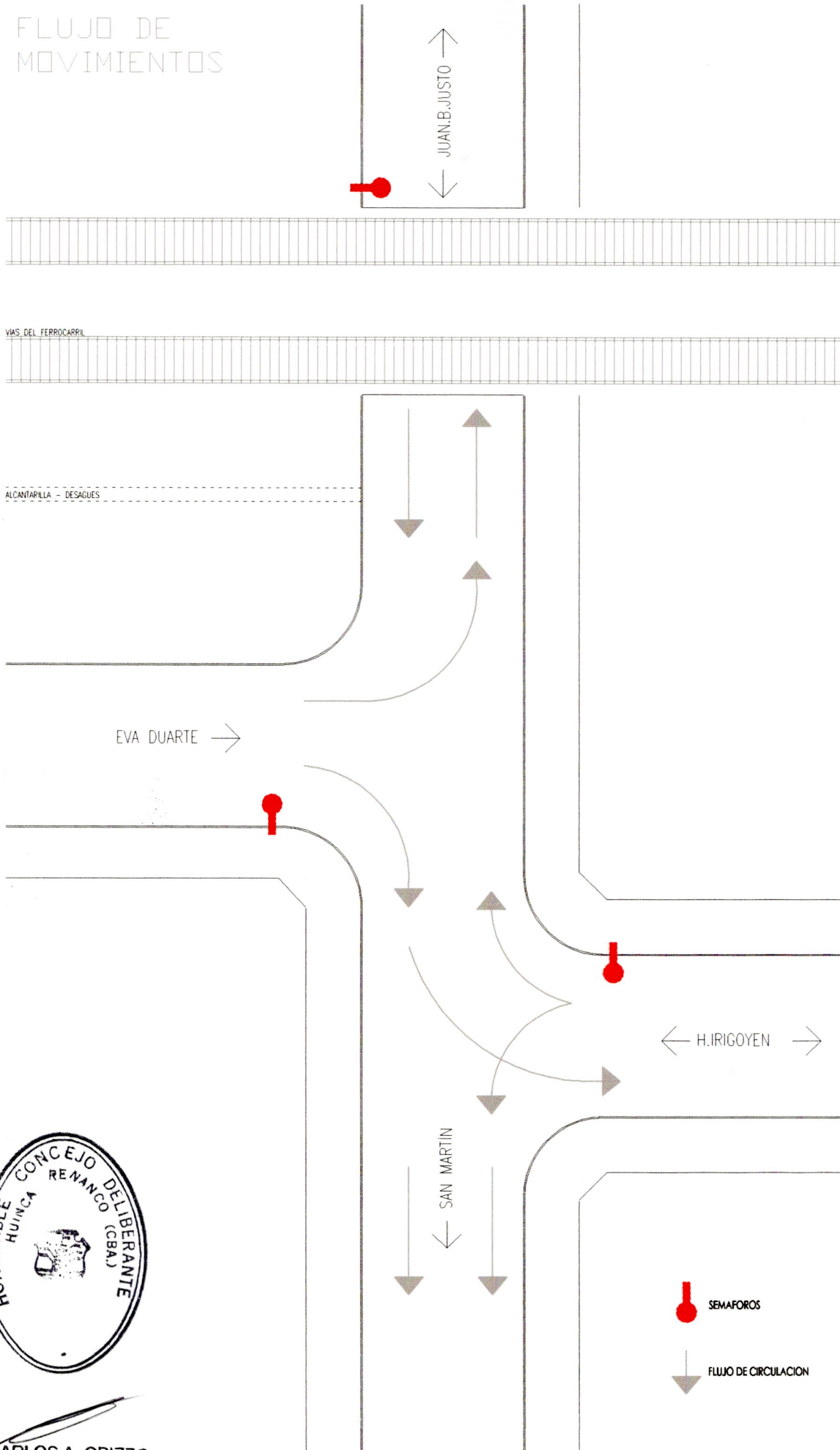
JUAN. B. JUSTO

- SEMAFORO EXISTENTE
- SEMAFORO A REUBICAR
- SEMAFORO NUEVO
- SEMAFORO REUBICADO



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HUINCA RENANCO (CBA)
CARLOS A. OPIZZO
Presidente H.C.D.

FLUJO DE MOVIMIENTOS



CARLOS A OPIZZO
Presidente H C D